

EXP-UNC: 0057381/2016

Córdoba, 21 Marzo de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director Académico de la Carrera de Especialización en Flebología y Linfología solicitando se reconozca como centro formador al Hospital Nacional de Clínicas debido a la reestructuración de la Sociedad de Flebología y Linfología y,

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital Nacional de Clínicas siempre formó la parte práctica de la Carrera (RD N°2479/04) y la Sociedad dictaba la formación teórica;
- Que CONEAU aprueba a la Sociedad, incluyendo que la formación práctica se realizaba en el Hospital Nacional de Clínicas y Hospital Domingo Funes, Resoluciones 257/01 y 331/09;
- Que por Resolución Ministerial 611/03 es validada la Carrera;
- Que el Hospital Nacional de Clínicas llevará adelante la formación teórica y práctica de la especialidad en adelante junto al Hospital Domingo Funes;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 2 de Marzo de 2017,

Por ello:

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Reconocer como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Flebología y Linfología al Hospital Nacional de Clínicas.

Art.2º) Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º) El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la



196

Prof. Dr. ROGNIZIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.

Art. 4º) Protocolizar y elevar.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN Nº
Ctroformador.SL.IAC.lj

196

Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA